MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN
XV Departamento de Presidente Hayes
Creada por ley N°6.731 del 7 de mayo de 2021
Dirección: Héroes del Chaco km 4,5 teléfono : 0981442460
Correo electrónico: nuevaasuncionmunicipalidad@gmail.com

INFORME DE EVALUACION N° 11/2023

CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 11/2023 "CONSTRUCCION DE MURALLA Y PORTICO DE ACCESO EN LA ESC. BAS N° 1271 CPTAN N. (SR) ING. ZOILO RODAS ORTIZ" – PLURIANUAL. –

En la ciudad de Nueva Asuncion, República del Paraguay, a los 17 Días del mes de noviembre del año 2023, sito en la calle Heroes del Chaco Km 4.5, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCION Nº 11/2023 "CONSTRUCCION DE MURALLA Y PORTICO DE ACCESO EN LA ESC. BAS N° 1271 CPTAN N. (SR) ING. ZOILO RODAS ORTIZ" – PLURIANUAL. –, según intención 5174/05.-**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido integrado por Resolución N°15 de fecha 22 de febrero de 2023, indicándose que el mismo estará conformado por la señora Yolanda Leticia Martinez.-

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCION Nº 11/2023 "CONSTRUCCION DE MURALLA Y PORTICO DE ACCESO EN LA ESC. BAS N° 1271 CPTAN N. (SR) ING. ZOILO RODAS ORTIZ" – PLURIANUAL. –, según intención 5174/05.-**

El llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 11/2023 para el ejercicio fiscal 2023 y pendiente de aprobación para el ejercicio fiscal 2024 con constancia de plurianualidad, los pagos serán de fondos provenientes por FONACIDE – 2023 y 2024

El sistema de adjudicación es **por el Total.**

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 y 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 63 y 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia a lo establecido en el PBC, pasamos a expresar cuanto sigue:

Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

No se han realizado solicitud de aclaración de ofertas.-

Aplicación del Artículo 30 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019

La Resolución DNCP Nº 5695/2019 en su artículo 30 reza: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley Nº 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado".

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN TESORERIA

Yolanda L. Martinez
Tesorera

En este orden de cosas ante la urgencia impostergable manifestada por el Dpto. Obras de la Municipalidad de Benjamin Aceval de contar con la provisión del bien solicitado en el pliego de bases y condiciones del llamado, indispensable para el normal desenvolvimiento institucional se procede a la apertura de las ofertas presentadas.

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 10 de noviembre de 2023 a las 08:45 horas. De la invitación efectuada tuvimos la participación de la siguiente empresa.

1	RUC 2375967-4	GRAU CONSTRUCTORA	grauconstructora@hotmail.com
2	RUC 610462-5	L&R DE JANNELY DOMINGUEZ	jannelydominguezar8@gmail.com
3	RUC 80089337-9	PIERCE & PIERCE	Mar_duar85@gmail.com
4	RUC 80084600-1	FULL SERVICE & CLEAN	fullcleanyservice@gmail.com

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina Administrativa de la Municipalidad de Nueva Asuncion, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

En el referido acto de apertura exponemos las siguientes observaciones realizadas por los oferentes:

No se ha hecho ninguna observación

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

N°	DOCUMENOS SUSTANCIALES	GRAU CONSTRUCTORA	L&R DE JANNELY DOMINGUEZ	PIERCE & PIERCE	FULL SERVICE & CLEAN
1	El formulario de oferta*	**PRESENTO Y CUMPLE** Dicha documentacion ha sido completado y firmado por el representante de la firma de manera correcta con la planilla de precios	**PRESENTO Y NO CUMPLE** Dicha documentacion ha sido completado y firmado por el representante de la firma de manera correcta pero la planilla de precios no cuenta con la firma ni sello	**PRESENTO Y CUMPLE** Dicha documentacion ha sido completado y firmado por el representante de la firma de manera correcta con la planilla de precios	**PRESENTO Y CUMPLE** Dicha documentacion ha sido completado y firmado por el representante de la firma de manera correcta con la planilla de precios
2	Garantía de mantenimiento de oferta*	**PRESENTO Y CUMPLE** Presenta la documentación debidamente extendida	**PRESENTO Y CUMPLE** Presenta la documentación debidamente extendida	**PRESENTO Y CUMPLE** Presenta la documentación debidamente extendida	**PRESENTO Y CUMPLE** Presenta la documentación debidamente extendida
3	Fotocopia de la cedula de identidad del firmante de la oferta*	**PRESENTO Y CUMPLE** La copia de cédula de identidad pertenece al propietario de la empresa,la misma se encuentra legible y vigente a la fecha de este análisis	**PRESENTO Y CUMPLE** La copia de cédula de identidad pertenece al propietario de la empresa,la misma se encuentra legible y vigente a la fecha de este análisis	**PRESENTO Y CUMPLE** La copia de cédula de identidad pertenece al propietario de la empresa,la misma se encuentra legible y vigente a la fecha de este análisis	**PRESENTO Y CUMPLE** La copia de cédula de identidad pertenece al propietario de la empresa,la misma se encuentra legible y vigente a la fecha de este análisis

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN TESORERIA

Yolanda L. Martínez
Tesorera

4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	**PRESENTO Y CUMPLE CUMPLE** Dichas declaraciones se encuentran establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta	**CUMPLE** Dichas declaraciones se encuentran establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta	**PRESENTO Y CUMPLE** Dichas declaraciones se encuentran establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta	**PRESENTO Y CUMPLE** Dichas declaraciones se encuentran establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta
5	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.*	**PRESENTO Y CUMPLE** La firma cumple con la presentación del documento y en el mismo se puede verificar que la firma tiene el rubro de Construcciones como actividad	**PRESENTO Y CUMPLE** La firma cumple con lapresentación del documento y en el mismo se puede verificar que la firma tiene el rubro de Construcciones como actividad	**PRESENTO Y CUMPLE** La firma cumple con lapresentación del documento y en el mismo se puede verificar que la firma tiene el rubro de Construcciones como actividad	**PRESENTO Y CUMPLE** La firma cumple con lapresentación del documento y en el mismo se puede verificar que la firma tiene el rubro de Construcciones como actividad
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**N/A**	**N/A**	**PRESENTO Y CUMPLE** La firma cumple con la presentación del documento	**PRESENTO Y CUMPLE** La firma cumple con la presentación del documento
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**N/A**	**N/A**	**PRESENTO Y CUMPLE** La firma cumple con la presentación del documento	**PRESENTO Y CUMPLE** La firma cumple con la presentación del documento
8	Acta de visita al sitio de obra (participación obligatoria) por lo que se considera de carácter sustancial*	**PRESENTO Y CUMPLE**	**PRESENTO Y CUMPLE**	**NO PRESENTO Y NO CUMPLE**	**NO PRESENTO Y NO CUMPLE**

Según lo observado en el cuadro, la oferta presentada por las firmas **PIERCE & PIERCE, L&R DE JANNELY DOMINGUEZ y FULL SERVICE & CLEAN NO CUMPLEN** con la debida presentación de documentacion solictada, referente al acta de visita al sitio de obra que en le pliego de bases y condiciones se solicita la participación obligatoria por lo que si se realiza dicha visita la presentación de la misma se considera de carácter sustancial, solo la oferta presentada por la firma **GRAU CONSTRUCTORA, CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de la documentación considerado sustancial por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.

Seguidamente se procede a evaluar la oferta que cumple con la presentación de los documentos considerados sustanciales y formales.

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN
TESORERÍA
Yolanda L. Martínez
Tesorera

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN
XV Departamento de Presidente Hayes
Creada por ley N°6.731 del 7 de mayo de 2021
Dirección: Héroes del Chaco km 4,5 teléfono : 0981442460
Correo electrónico: nuevaasuncionmunicipalidad@gmail.com

EMPRESAS:	**GRAU CONSTRUCTORA**
a) Formulario de Oferta*	*CUMPLE*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*CUMPLE*
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	*CUMPLE*
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	*CUMPLE*
e) Constancia de presentación de la ***"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"*** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ***(**)***	*NO APLICA*
f) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	*CUMPLE*
Documentos legales(*)	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	*CUMPLE*
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	*CUMPLE*
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	*N/A*
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	*N/A*
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	*N/A*
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*N/A*
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	*N/A*
III. Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	*N/A*
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	*N/A*
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): *1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o* *2) Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	*N/A*
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): *1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o* *2) Los documentos societarios de la empresa líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	*N/A*

SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA EN BASE A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

1- Se procederá a ordenar las ofertas y aplicar la corrección aritmética en caso de ser necesario.

2- Se verificará el Certificado de Origen Nacional de las empresas (se aplicará el margen si corresponde)

3- Se aplicará el margen de preferencia local.

4- Se ordenará las ofertas y se elegirá la oferta de menor precio para ser analizado en base a los demás requisitos y solamente si este no cumple con algún requerimiento de la Convocante se pasará a analizar las demás ofertas.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN TESORERIA

Yolanda L. Martínez
Tesorera

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN
XV Departamento de Presidente Hayes
Creada por ley N°6.731 del 7 de mayo de 2021
Dirección: Héroes del Chaco km 4,5 teléfono : 0981442460
Correo electrónico: nuevaasuncionmunicipalidad@gmail.com

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

OFERENTES	OFERTADO
GRAU CONSTRUCTORA	156.800.000

SIGUIENDO CON EL METODO DE EVALUACION SUJERIDO, SE ELAVORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 63º del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.
Durant e la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comit é de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada item, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y del 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencia l establecido por la convocan t e y difundido con el llamado a contr at ación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptab le y la oferta rechazada .

El análisis de los precios, con esa metodología, será aplicado a cada item, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

1	**GRAU CONSTRUCTORA**	**NO** se ha practicado corrección , por presentar errores aritméticos

ERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL.

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Nº	Oferentes	Certificado de Origen Nacional
1	**GRAU CONSTRUCTORA**	La empresa **CUENTA** con el Certificado de Origen Nacional

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN
TESORERIA
Yolanda L. Martínez
Tesorera

El comité ha procedido a verificar en la página **hn p://www.vue.org.pv/** a fin de constatar el cumplimiento del requisito por parte del oferente **GRAU CONSTRUCTORA,** analizando se constata que se a emitido certificado vigente.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA. LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

N°	Oferentes	Proveedor Local del Dpto. de Central
1	GRAU CONSTRUCTORA	CUMPLE (Presenta Dirección de establecimiento comercial en la Ciudad de Nueva Asuncion, acompaña Patente Comerc ial de la Ciudad de Nueva Asuncion, según comprobante correspondiente al 2do semestre del 2023)

ORDEN	EMPRESA	PRECIO OFERTADO	APLICACIÓN DEL 10%	RESULTADO
1	GRAU CONSTRUCTORA	156.800.000	0	156.800.000

Por lo que se observa la firma **GRAU CONSTRUCTORA** es la única firma con la oferta que cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial y formal, por lo que se procede a evaluar como la mas conveniente.-

La Unidad Operativa de Contrfataciones amparado en el Art. 61 punto 3 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, pasara a estudiar la oferta mas baja corfrespondiente.-

Requisitos de Calificacion Legal
Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa, especificaciones técnicas, capacidad financiera, experiencia, capacidad legal, capacidad de equipos y personal, para cumplir con el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN TESORERÍA

Yolanda L. Martínez
Tesorera

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **GRAU CONSTRUCTORA** ubicada como la oferta mas baja y que cumple con la documentación de carácter sustancial, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Experiencia

Capacidad Legal:

Capacidad Legal	GRAU CONSTRUCTORA
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: **1º.** Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. **2º.** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. **3º.** Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. **4º.** Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. **5º.** Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. **6º.** Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	El Comité de Evaluación verificó en los registros de limitaciones o prohibiciones para personal de la Institución que el oferente no se halla contratar con comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03. . Así también verificó que el Oferente no aparece en la base de datos del SINARH, **por lo que este Comité considera pertinente continuar con la siguiente etapa de evaluación.-**

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Capacidad financiera

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• **Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020, 2021,2022	**CUMPLE**	N/A	N/A	N/A	Completar el **Formulario N° 5** **CUMPLE** La documentacion presentada cumple con lo solicitado según formulario correspondiente.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN TESORERIA

Yolanda L. Martínez
Tesorera

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN
XV Departamento de Presidente Hayes
Creada por ley N°6.731 del 7 de mayo de 2021
Dirección: Héroes del Chaco km 4,5 teléfono : 0981442460
Correo electrónico: nuevaasuncionmunicipalidad@gmail.com

• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020, 2021,2022	**CUMPLE**	N/A	N/A	N/A	Completar el **Formulario N° 5** **CUMPLE** La documentacion presentada cumple con lo solicitado según formulario correspondiente.
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondospara la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 70% • Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. • Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capita operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.l operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**CUMPLE**	N/A	N/A	N/A	Completar el **Formulario N° 5** **CUMPLE** La documentacion presentada cumple con lo solicitado según formulario correspondiente.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN TESORERIA

Yolanda L. Martínez
Tesorera

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:
Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

OFERENTE: GRAU CONSTRUCTORA	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**CUMPLE** La documentacion presentada cumple con lo solicitado según formulario correspondiente.
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**CUMPLE** La documentacion presentada cumple con lo solicitado según formulario correspondiente.
c) Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de IRACIS/IRE	**CUMPLE** La documentacion presentada cumple con lo solicitado según formulario correspondiente.
d) IVA General de los últimos 36 meses (2020, 2021 y 2022), para contribuyentes solo de IVA general.-	**CUMPLE** La documentacion presentada cumple con lo solicitado según formulario correspondiente.
e) Formulario 106 de los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes de IRPC	**CUMPLE** La documentacion presentada cumple con lo solicitado según formulario correspondiente.
f) Formulario 104 de los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022para contribuyentes de Renta Personal	**CUMPLE** La documentacion presentada cumple con lo solicitado según formulario correspondiente.
g) Copia de facturaciones de los años 2020, 2021 y 2022	**CUMPLE** La documentacion presentada cumple con lo solicitado según formulario correspondiente.

En consecu encia, se menciona que la empresa **GRAU CONSTRUCTORA**, **CUMPLE** con este requisito, cuenta con los rangos y parámetros requeridos para calificar, el cual garantiza la ejecución total de la obra de referencia.

Verificación de la Experiencia General en Construccion:

De conformidad a lo establecido en el PBC se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma **GRAU CONSTRUCTORA** constatándose el siguiente análisis.-

EXPERIENCIA:
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN TESORERIA
Yolanda L. Martínez
Tesorera

Oferente: GRAU CONSTRUCTORA	**CUMPLE/NO CUMPLE**
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA OFERTA. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**Formulario N° 2 y 3.** **CUMPLE** La documentacion presentada cumple con lo solicitado según formulario correspondiente

EXPERIENCIA:

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS:

Oferente: GRAU CONSTRUCTORA	**CUMPLE/NO CUMPLE**
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 5 (cinco) contrato de CONSTRUCCION DE MURALLA Y PORTICOS, durante los últimos 5 [cinco] años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarseDebe cumplir con el requisito. Debe cumplir con el requisito. Debe cumplir por lo menos con los requisitos mínimos requeridos. Debe cumplir por lo menos con los requisitos mínimos requeridos en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. • Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, en las siguientes actividades clave CONSTRUCCION DE MURALLA Y PORTICO.	**Formulario N° 4.** **Formulario N° 2 y 5** **CUMPLE** La documentacion presentada cumple con lo solicitado según formulario correspondiente.-

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN TESORERIA

Yolanda L. Martínez
Tesorera

OFERENTE: GRAU CONSTRUCTORA	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE La documentacion presentada cumple con lo solicitado según formulario correspondiente.-
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE La documentacion presentada cumple con lo solicitado según formulario correspondiente.-
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	CUMPLE La documentacion presentada cumple con lo solicitado según formulario correspondiente.-
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE La documentacion presentada cumple con lo solicitado según formulario correspondiente.-

La empresa **CUMPLE** con la cantidad de Contratos solicitados de los periodos establecidos, los mismos corresponden al tipo de experiencia requerida en el PBC y la sumatoria de los mismos supera más del 50% de la oferta presentada.

Capacidad en materia de personal:
Calificación de la capacidad en materia de personal del oferente individual según los siguientes índices:
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Oferente: GRAU CONSTRUCTORA	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1 Ingeniero o Arquitecto Para Residente para el sitio de Obras como mínimo de 5 años de experiencia Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**Formulario N° 6** **CUMPLE** La documentacion presentada cumple con lo solicitado según formulario correspondiente.-

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

OFERENTE: GRAU CONSTRUCTORA	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. Firmado	**CUMPLE** La documentacion presentada cumple con lo solicitado según formulario correspondiente.-
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	**CUMPLE** La documentacion presentada cumple con lo solicitado según formulario correspondiente.-

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN TESORERÍA

Yolanda L. Martínez
Tesorera

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN
XV Departamento de Presidente Hayes
Creada por ley N°6.731 del 7 de mayo de 2021
Dirección: Héroes del Chaco km 4,5 teléfono : 0981442460
Correo electrónico: nuevaasuncionmunicipalidad@gmail.com

Copia de cedula de identidad del profesional	**CUMPLE** La documentacion presentada cumple con lo solicitado según formulario correspondiente.-
Copia de título del profesional	**CUMPLE** La documentacion presentada cumple con lo solicitado según formulario correspondiente.-
Copia de registro profesional vigente	**CUMPLE** La documentacion presentada cumple con lo solicitado según formulario correspondiente.-

Por lo tanto, la empresa ha cumplido con este requerimiento en cuanto a capacidad en materia de personal se refiere.

Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

OFERENTE: GRAU CONSTRUCTORA	**CUMPLE/NO CUMPLE**
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • 1 camión o camioneta • Sapito compactador • Alisadora • mezcladora • Herramientas menores varias (carretillas, palas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, etc.) para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. • Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.) • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**Formulario N° 7 y 8** **CUMPLE** La documentacion presentada cumple con lo solicitado según formulario correspondiente.-

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN TESORERA

Yolanda L. Martínez
Tesorera

OFERENTE: GRAU CONSTRUCTORA	CUMPLE/NO CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**CUMPLE**
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**CUMPLE**
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	**CUMPLE**
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**CUMPLE**

Por lo tanto, la empresa ha cumplido con este requerimiento en cuanto a capacidad en materia de equipos se refiere.

Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en el PBC del llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCION Nº 11/2023 "CONSTRUCCION DE MURALLA Y PORTICO DE ACCESO EN LA ESC. BAS N° 1271 CPTAN N. (SR) ING. ZOILO RODAS ORTIZ" – PLURIANUAL**, el Comité de Evaluación de ofertas constata que la firma **GRAU CONSTRUCTORA** cumple con las solicitadas en el pliego de bases y condiciones y califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica, económica y legal y no se encuentra inabilitada para contratar con el estado.-

Los precios de ítems ofertados por la firma **GRAU CONSTRUCTORA** son de ejecución posible, no se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por la Convocante de conformidad a lo estatuido en el pliego de bases y condiciones del llamado.-

Recomendación:

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 28 de Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos concordantes del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN TESORERA

Yolanda L. Martínez
Tesorera

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN
XV Departamento de Presidente Hayes
Creada por ley N°6.731 del 7 de mayo de 2021
Dirección: Héroes del Chaco km 4,5 teléfono : 0981442460
Correo electrónico: nuevaasuncionmunicipalidad@gmail.com

El Comité de evaluación **"CONSTRUCCION DE MURALLA Y PORTICO DE ACCESO EN LA ESC. BAS N° 1271 CPTAN N. (SR) ING. ZOILO RODAS ORTIZ" – PLURIANUAL,** al oferente **GRAU CONSTRUCTORA** .

El monto adjudicado asciende a la suma de Gs. **156.800.000** (GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL) con todos los impuestos incluidos.-

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los integrantes del Comité de evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN
TESORERA

Yolanda L. Martínez
Tesorera